

NORMA

230 Vestuario no contractual

UNIFORME PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA, MASCULINO

<u>CLAVE IMSS</u>	<u>TALLA</u>
230.924.0055	32
230.924.0063	34
230.924.0071	36
230.924.0253	38
230.924.0261	40
230.924.0279	42
230.924.0287	44
230.924.0295	46
230.924.0402	48
230.924.0410	50

Esta norma cancela a la norma Uniforme para Personal de Vigilancia, Masculino de fecha diciembre/87

VIGENTE A PARTIR DEL 9 DE JUNIO DE 1988



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Subdirección General de Abastecimiento
Jefatura de Control de Calidad



01. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION.

La presente norma establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el "Uniforme para el Personal de Vigilancia Masculino" y señala los métodos de prueba para la verificación de las mismas.

Esta norma debe ser aplicada durante los procesos de Adquisición, Inclusión, Inspección de Recepción, Muestreo, Verificación de la Calidad y Suministro del Producto.

02. DESCRIPCIÓN Y USO.

Uniforme compuesto por: camisola de manga larga, pantalón recto sin valencianas y cinturón.

Utilizado para el personal masculino asignado al servicio de vigilancia de las instalaciones del IMSS.

03. CLASIFICACION.

	<u>PRENDA</u>	<u>COLOR</u>	<u>CODIGO PANTONE</u>	<u>TALLA</u>
-	Camisola de manga larga	Beige	147 U	32-50
-	Pantalón recto	Beige	147 U	32-50
-	Cinturón	Verde Olivo	440 U	32-50

04. ESPECIFICACIONES.

04.01 Gráfico.

(Ver anexo 1).



Subdirección General de Abastecimiento
Jefatura de Control de Calidad

UNIFORME PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA
MASCULINO

04.02

Diseño.

Camisola.

Cuello.

De una pieza, con pie de cuello, con entretela fusionada, pespunte en todo el contorno; se une por medio de un botón de policoncha opaco y ojal.

Delantero.

De dos piezas, bolsa de parche con tablón al centro y cartera terminada en pico, que abrocha por medio de un botón metálico dorado y ojal, ubicada a la altura del pecho, en cada delantero. Se une al frente por medio de cinco botones metálicos, y otro de policoncha opaco en la parte inferior del delantero derecho y sus correspondientes ojales en el delantero izquierdo.

Espalda.

Le una pieza, con bata de dimensión proporcional a la talla.

Manga.

Larga, de una pieza, con aletilla y dos pliegues en la unión del puño, el cual se une por medio de dos botones metálicos y su correspondiente ojal.

Charretera.

En cada hombro, con entretela; tipo camisa, con ojal para abrocharse con botón metálico junto al cuello.

Pantalón

Corte

Recto; dobladillo con costura overlock.

JUNIO/88



Pretina.

De una pieza, con entretela; con siete presillas colocadas equidistantemente; se une al frente por medio de un broche metálico y un botón de policoncha opaco con ojal interior; ancho de la pretina de 4.5 ± 0.5 cm .

Delantero.

De dos piezas, con bolsa lateral oculta de abertura vertical, en cada delantero. Se une al frente por medio de un cierre metálico tipo cremallera.

Trasero.

De dos piezas, con bolsa oculta con cartera rectangular en forma de pico, en cada pieza.

Cinturón.

Tipo militar de 3.0 ± 0.5 cm de ancho, de tejido plano; con hebilla y extremo metálico dorado.

04.03

Confección.

Hilo de Costura.

100% algodón ó 100% poliéster en color igual o similar al de la prenda.

Tipo de costura.

En todos sus ensambles y partes que se requieran.

Recta y de seguridad; 10 puntadas mínimo por cada 2.5 cm

Overlock; 10 cadenas mínimo por cada 2.5 cm

Vistas, Bolsas y Cuello.

De la misma tela y color de la prenda.



- Manga.

La amplitud de la sisa de la manga, debe ensamblar adecuadamente con la sisa del delantero y de la espalda, con emblema del IMSS bordado en la parte superior de la manga izquierda. El color del hilo para bordar 371 del Código Pantone.

- Drop de las Tallas.

El coordinado de tallas (drop) y dimensiones de las tallas, serán de acuerdo a las especificaciones del proveedor.

- Cuello, bolsa y ancho del puño de la camisola.

De dimensión proporcional a la talla.

- Habilitaciones.

Botones.

De policoncha opaco, de 1.0 cm de diámetro, en el cuello de la camisola del mismo color o similar al de la prenda.

De policoncha opaco, de 1.5 cm de diámetro, en el pantalón del mismo color o similar al de la prenda.

Metálicos, de color dorado, de 1.5 cm de diámetro con el emblema del IMSS troquelado para camisola.

Cierre metálico, tipo cremallera, de longitud proporcional a la talla, del mismo color o similar a la prenda.

Presillas, de la misma tela y color de la prenda.

Broche metálico, tipo gancho para la pretina.

- Bolsas del Pantalón.

De poquetín color hueso, de dimensión de acuerdo a la talla.

- Cinturón.

De tejido plano, con hilo del tipo piola.



Subdirección General de Abastecimiento
Jefatura de Control de Calidad

**UNIFORME PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA
MASCULINO**

- Emblema.

Bordado, colocado en la parte superior de la manga izquierda, a la altura del inicio de la sisa y en el centro del ancho de la manga.

- Etiqueta.

Colocada sobre la parte superior media de la espalda de la camisola y en el interior de la falda al nivel de la cintura, indicando talla, lote de entrega y razón social del proveedor o fabricante y/o marca registrada, la etiqueta debe ser legible e indeleble en su impresión, indicando cuidado y conservación de la prenda.

- Terminado.

La prenda debe estar libre de sobrantes de hilos, costuras chuecas, ensambles equivocados, costuras fruncidas, etc.

04.04 Especificaciones de la Tela.

04.04.1 Tela.

Gabardina 65% poliéster - 35% algodón. (Ver anexo 2)

04.05 Marcado, Empaque y Embalaje.

- Marcado.

Los empaques que contengan los uniformes, deben tener etiqueta o marbete en forma legible e indeleble, indicando además de las leyendas de las normas oficiales, los siguientes datos:

. Nombre del Producto

. Clave IMSS



Subdirección General de Abastecimiento
Jefatura de Control de Calidad

**UNIFORME PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA
MASCULINO**

Talla

Prohibida su Venta

Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre o Marca Comercial Registrada, puede aparecer el símbolo del fabricante.

- Empaque.

En bolsa de polietileno transparente con espesor de 0.05 mm mínimo, conteniendo un uniforme completo colgado en un gancho metálico para ropa.

- Embalaje.

Caja de cartón corrugado con resistencia de 14 kg/cm² mínimo de forma rectangular baja, conteniendo el número necesario de uniformes, los cuales en peso no excedan de 25 kg/caja.

05. INSPECCION DE RECEPCION. (POR ATRIBUTOS)

05.01 Selección de la Muestra.

La selección de la muestra, debe hacerse de acuerdo a la tabla No. 1. (Ver anexo 4).

05.02 Clasificación de Defectos.

Defectos Críticos

Color distinto de la tela a lo estipulado en norma

Falta de alguna prenda

Manchas (grasa, aceite).



Prendas Húmedas

Roturas o desgarres de la prenda

Costuras deficientes que ocasionan separación, abertura y desprendimiento de ensambles o que deformen severamente la prenda.

Prendas que presenten piezas ensambladas por el revés

Mala unión de las piezas que comprenden las prendas

Falta de botones

Falta de ojales

Falta de etiqueta

El coordinador de tallas y dimensiones de las tallas fuera de especificaciones

Defectos Mayores

Costuras sin rematar

Dobladillo con fallas

Emblema defectuoso

Impresión ilegible y no indeleble en el marcado en la etiqueta.

Ojales sin abrir

Falta de emblema

Empaque distinto a lo estipulado en norma

Defectos Menores.

Hilo de costura de distinto color al de la prenda

Deshebrado deficiente

Botones mal pegados o fisurados.



Subdirección General de Abastecimiento
Jefatura de Control de Calidad

**UNIFORME PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA
MASCULINO**

05.03

Costuras mal hechas que no deformen la prenda o sus habilitaciones en tela.

Pinzas mal terminadas

Criterios de Aceptación

Debe cumplir con los niveles de calidad siguientes:

- Defectos Críticos: 2.5
- Defectos Mayores: 4.0
- Defectos Menores: 6.5

06.

ANALISIS DE LABORATORIO

06.01

Selección de la Muestra

De las unidades inspeccionadas en recepción, en planta o en andenes se enviarán al Laboratorio un uniforme por talla y 4.0 metros de tela; para inclusión del producto tres uniformes confeccionados de diferentes tallas y 4.0 metros de tela igual al de la muestra.

06.02

Métodos de Prueba. (Ver anexo 3)

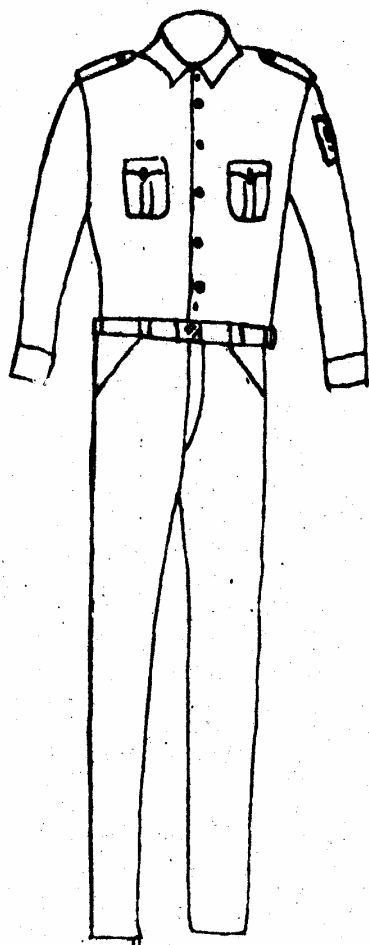
06.03

Criterios de Aceptación

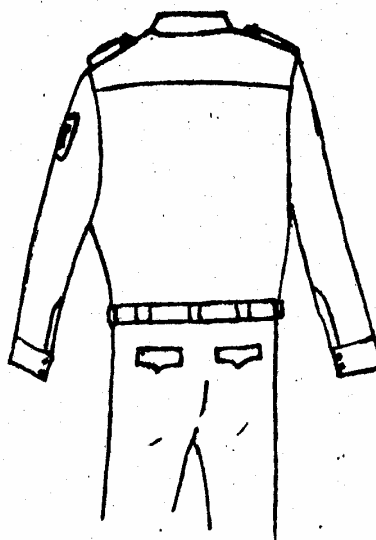
Los resultados de las pruebas, deben aprobar las especificaciones indicadas en el Capítulo 03 y los incisos 04.01, 04.02, 04.03, 04.04, 06.01 y 06.02 de esta norma.



A N E X O 1



FRENTE



ESPALDA



A N E X O 2

04.04.1 Especificaciones de la Tela:
Gabardina 65% Poliéster - 35% Algodón

<u>C O N C E P T O</u>	<u>E S P E C I F I C A C I O N</u>	<u>R E F E R E N C I A</u>
1) Peso de la tela, g/m ²	210 ± 5%	06.02.02
2) Densidad de tejido Urdimbre, hilos/cm, mínimo Trama, hilos/cm, mínimo	49 20	06.02.11
3) Solidez del color al sudor Alcalino, ácido, grado mínimo	4	06.02.12 06.02.16
4) Contenido de fibra	65% Poliéster ± 5% 35% Algodón	06.02.01
5) Estabilidad dimensional Urdimbre, máximo Trama, máximo	+ 1.5% ± 1.5%	06.02.05 06.02.13
6) Resistencia a la tracción Urdimbre, kg/cm mínimo Trama, kg/cm mínimo	34 20	06.02.03
7) Resistencia a la formación de borlitas 1er. ciclo, grado mínimo 2do. ciclo, grado mínimo	4 3	06.02.15 06.02.15
8) Resistencia al rasgado Urdimbre, g mínimo Trama, g mínimo	5600 5700	06.02.04
9) Solidez del color al lavado Húmedo, grado mínimo	4	06.02.06 06.02.16
10) Solidez del color al frote Seco, grado mínimo Húmedo, grado mínimo	4 4	06.02.09
11) Solidez de color a la luz, 20 hrs, después de exposición, grado mínimo	4	06.02.07 06.02.08 06.02.16 06.02.17



Subdirección General de Abastecimiento
Jefatura de Control de Calidad.

UNIFORME PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA
MASCULINO

A N E X O 3

06.02 METODOS DE PRUEBA.

06.02.01	NOM - A - 84 - 1966	Método de Prueba para el Análisis Cuantitativo de Materiales Textiles
06.02.02	NOM - A - 72 - 1964	Método de Prueba para la Determinación del Peso por Metro Cuadrado de las Telas. Método de Muestra Pequeña.
06.02.03	NOM - A - 59 - 1964	Método de Prueba para la Determinación de la Resistencia a la Tracción y Alargamiento de las Telas.
06.02.04	NOM - A - 109 - 1964	Método de Prueba para la Determinación de la Resistencia al Desgarro de las Telas.
06.02.05	NOM - A - 158 - 1971	Método de Prueba para la Determinación de los Cambios y Dimensiones de los Tejidos, Planos y de Punto, Excluyendo Lana.
06.02.06	NOM - A - 72 - 1964	Método de Prueba para la Determinación de la Solidez del Color al Lavado Doméstico e Industrial. Método de Efecto Acelerado.
06.02.07	NOM - A - 67 - 1964	Método de Prueba para la Determinación de la Solidez a la Luz del Color en los Materiales Textiles.
06.02.08	NOM - A - 165 - 1971	Método de Prueba para la Determinación de la Solidez del Color a la Luz por Frotó de la Lámpara de Xenón.
06.02.9	NOM - A - 73 - 1964	Método de Prueba para la Determinación del Color de los Materiales Textiles al Frote.



Subdirección General de Abastecimiento
Jefatura de Control de Calidad

UNIFORME PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA
MASCULINO

A P E N D I C E

06.02.10	NOM - A - 52 - 1964	Método de Prueba para la Determinación del Ancho de las Telas.
06.02.11	NOM - A - 57 - 1964	Método de Prueba para la Determinación de la Densidad de Tejidos.
06.02.12	NOM - A - 65 - 1964	Método de Prueba para la Determinación de la Solidez del Color de los Materiales al Sudor.
06.02.13	NOM - A - 105 - 1968	Método de Prueba para la Determinación del Encogimiento por Lavado de las Telas Pre-encogidas.
06.02.14	NOM - A - 102 - 1965	Industria Textil. Determinación de la Resistencia a la Abrasión de Tejidos textiles. Método del Diafragma Inflado.
06.02.15	NOM - A - 177 - 1972	Método de Prueba para la Determinación de Borlas (pilling) en Tejidos Planos y de Punto.
06.02.16	NOM - A - 64 - 1964	Método de Prueba para la Determinación de los Cambios de Color en los Materiales Textiles, Mediante la Escala Gris.
06.02.17	NOM - A - 62 - 1964	Método de Prueba para la Determinación del Título de los Hilos. Método Padaja.

JUNIO/80



Subdirección General de Abastecimiento
 Jefatura de Control de Calidad

UNIFORME PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA
PASCULINO

ANEXO 4

TABLA NO. INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN (POR ATRIBUTOS)

Artículo a Inspeccionar: Uniforme para el Personal de Vigilancia, Pasculino

Tamaño por muestra (n)	Tamaño de muestra (N)			NÚMERO DE ACEPTACIONES Y RECHAZOS								
				Por Plan de Muestreo			Por Plan Normal			Por Plan Riguroso		
				Calidad	Mejores	Peores	Calidad	Mejores	Peores	Calidad	Mejores	Peores
				N.C.A. 1.5	N.C.A. 4.0	N.C.A. 6.5	N.C.A. 2.5	N.C.A. 4.0	N.C.A. 6.5	N.C.A. 2.5	N.C.A. 4.0	N.C.A. 6.5
10	10	10	10	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
20	20	20	20	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
30	30	30	30	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
40	40	40	40	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
50	50	50	50	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
60	60	60	60	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
70	70	70	70	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
80	80	80	80	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
90	90	90	90	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
100	100	100	100	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
120	120	120	120	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
150	150	150	150	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
200	200	200	200	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
250	250	250	250	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
300	300	300	300	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
400	400	400	400	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
500	500	500	500	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
600	600	600	600	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
700	700	700	700	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
800	800	800	800	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
900	900	900	900	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra
1000	1000	1000	1000	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra	Ac	Ra	Ra

NCA = Nivel de calidad aceptable 2.5 para defectuosas crítica, 4 para mejores y 6.5 para peores.

- ☞ Utilizar el primer plan de muestreo debajo de la flecha
- ☞ Utilizar el primer plan de muestreo arriba de la flecha

Ac = Aceptado

Ra = Rechazado

n = Cantidad de muestras que se deben tomar al azar del universo.

N = Tamaño del universo.

- a) Para cada nivel y NCA, si el número de unidades defectuosas es igual o menor a Ac, se debe aceptar el universo.
- b) Para los casos en que el número de defectuosas correspondiente sea igual o mayor a Ra, se debe rechazar ese universo.
- c) Para nivel reducido, en los casos en que el número de defectuosas sea menor a Ra y mayor que Ac, se debe aceptar ese universo y estar a nivel normal para esa clase y probarlo a partir del siguiente universo que presente.